Beaterio de Viterbo J. Alberto Valle En Alina d'ovienbre du de mi vehocientos novento y cinco ante m Reverenda Obladre For Dolorer de Francisco actual Trelada del Yeate de Viterbo, natural de Leina y donn liada en dicho Beaterio, y por la or parte el Tenor Don Alberto Var es, natural de Statia, casado, Co. crante, donniciliado en la Calle de Santa Revea e interviniendo el Res rendo Sadre Grandian del Conven de Sant Francisco Fray Gregorio Val zuela, matural de donnice do en dicho Convento de Santra cisco, Todos inteligentes en el Ca llano a quienes Conorco; y habiend practicado las diligencias de les registro Como escritura publica la si CO-BM huta que me entregaron y agreg caj.2 DOC- 100 a su legafo Con el mimero bredere to vente y ocho cuyo tenor es el sique : The Hotario : Extrenda Ness Minuta

Hen su Registro Publico una escritura que contença el Contrato de arrenda miento que celebramos, bajo las si quientes bases, de una parte la Tre Plada del Beaterio de Fanta Rosa de Witerbo For Dolores de Fan Francis co, Con acuerdo, Consentinuento y apro bación del Reverendo Gadre Guardian del Convento de San Francisco de esta Cindad Tray Gregorio Valenzus la y de la Comunidad del Beaterio og de la vira Don Ælberto Valle natural de Ptalia Casado y vecino de esta ciudad: Trimera: Mabiendo terminado legalmente en esta fecha el arrendamiento escriturario que por dier anos se otorgo a Donde dro Castagnola y que ha gozado il hasta en fallecimiento y sur succeso. res hasta hoy, habiendosele dado el aviso de despedida Conforme à los articulos mil quinientos sesenta y signientes del Codigo Civil y no habiendo en Consecuencia impredimento legal, dog en gruendamiento a Don Alberto Talle la finca de propiedad del Beaterio, ubicada en la Calle de la Barranca, hoy Amazonas signada Con los numeros ciento tres of Ciento Cinco y Compuesta de parte

mi responsabilidad : Totima . El Conduc tor no podra realizar en la finca o bras que la afecten sustancialmen sin Consentimiento del Beaterio; no podra traspasar su derecho en este Contrato sino Con intervenciony conse Timento del miomo, por medio de si Trelada: Octava - El Beaterio Tienes dere cho de inspeccionar en finca cua do la tenga a bien, para Convencer se de que se la mantière en buen estado de aseo y Conservaciona fore na : El Conductor hace Todos los gasto. de esta escritura y entregara a su Costa un testimonio al Beaterio pa ra su archivo Decima El Conduc Tor se obliga a hacer las signientes mejoras len la pared que da fren The al rio, tres pilares de Calyla drillo des de su Cirriento, de beinte y Cuatro pulgadas inglesas de ancho y de un espesor apropiado al gruen de la pared; Cambiar por un muro de cal y Canto y ladvillo el telar que divide el salon de la Cocina, Cambiar los pies derechos por obres de seis por enatro de lus y de vein. te y cuatro pulgadas inglesas tamber debe Colocar un desagie de fierra en la Cocina : Todas estas obras, debe

Iran estar Concluidas a satisfaccion del Be aterio, al Cumplinse tres anos primeros del arrendamiento. Mendecima: La falta de Cumplimento de cualquiera de estar Clausulas da lugar a la rescicion del Contrato: Duodecima: El Conductor cuida ra de entregar al Beaterio los recibos de las Contribuciones que paque Decima Tercia Todar las mejoras que haga il Conductor aurque no sean de las se maladas, quedaran a beneficio de la finca, sin responsabilidad ni obligacion porparte del Beaterio Las senaladas va len mas o menos Cuatrocientos soles. De cima cuarta : Fiene el Conductor al ven cerse el termino, en el Caso de haber cumplido todas sur obligaciones la pruferencia a un nuevo arrendamiento si ofre ce lo mismo que el que mal sema Cetu. bre primero de mil ochocientor noventa y Cinco: Dolores de San Francisco: Tray Gregorio Valinsuela: Guardian: Melberto Valle: Chatraidos we otorgantes por la lectura Conclusion que al efecto les hice del presen. te instrumento se ratifican y afirman en en Contenido delante de los testigos que suscriben: expresaron que se ten gan for firme y valido en todo tiempo la presente escritura de arrendamiento a Cuyo Cumplimiento se obligan en for

ma legal Con sur biener habidor y from haber. Asi lo diferon y firmaron sien do Festigos los Tenotes Done Jose Noel Don Mariano Casanova y Don Maker Tagano de esta vecindad. De fijan Himbres al Cuarto por Ciento que le Corresponde: Al firmar dieron los lin derivs for la derecha la plazita que va al Tuente Balta, izquierda finca del Beaterio y respaldo, airer sobre el nio Dolores de Fant Francisco : Alberto Va lle Fray Gregorio Yalensuela Guardian Jose Noel Mater Tagano - Medriam Casanova: Aente mi-Sad. Carlos Mosas Notario Publico: Tase parte al Registro de Pro priedad dog fe: Rosas & Morales .__ Concuerda Con su original que es el arrendamiento la Trelada del Beaterio de Santa Rosa de Witerbo For Dolores de Fan Francisco a Don Alberto Valle que Corre à fojas enatro cientas tres vuelta de mi Registro Corriente del que copido este primer testimonio en fo far tres Con la presente que signo y firmo en forma legal despues de Comparado y Corregi. do en ista Jecha. Tima allvoiembre seis de mil ocho cientos novembay cinco La formundo for summents centar sufices